



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 07 de Marzo de 1994.

ORDENANZA Nº 1539

VISTO:

Que se ha dispuesto emitir, para su cobro, las cuotas: 4º, 5º y 6º de Tasa Comunal año 1994; y,

CONSIDERANDO:

Que los montos deberán adecuarse a las actuales circunstancias económicas, al costo de los servicios que se prestan y al mantenimiento del Distrito, los valores serán iguales a cada una de las cuotas ya emitidas para el presente año; y serán en forma mensual y consecutivas, cuyos vencimientos serán:

Para la 4º cuota año 1994: 06 de Mayo de 1994.

Para la 5º cuota año 1994: 07 de Junio de 1994.

Para la 6º cuota año 1994: 07 de Julio de 1994.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

R E S U E L V E

Artículo 1º) Ordenar la emisión y cobro de las cuotas 4º, 5º y 6º año 1994 de la Tasa Comunal, cuyos vencimientos serán:

Para la cuota 4º : el 06 de Mayo de 1994.

Para la cuota 5º : el 07 de Junio de 1994.

Para la cuota 6º : el 07 de Julio de 1994.

Artículo 2º) Para proceder a la emisión de las mismas, se deberá tener en cuenta las disposiciones contenidas en Ordenanza Nº 493 y sus modificatorias Nº 536/82 y 1071/88 y los valores serán iguales a los establecidos para la cuota 3º de Tasa Comunal año 1994, sin incremento alguno, siendo las tres cuotas iguales y consecutivas, quedando establecido los siguientes valores mínimos de cuotas:

ZONA I: Monto mínimo de cuota: \$ 12,30 integrado por Tasa \$ 11,05, Unidad Sanitaria \$ 1,10 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15 correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 2990,1490 % .

Para la Mejora: 1719,1961 %

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 2,45 .

.../////

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO

SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

-2-

...//Ord. Nº 1539

ZONA II: Monto mínimo de cuota: \$ 9,20 correspondiéndole a Tasa :
\$ 8,23, Unidad Sanitaria: \$ 0,82 (10% de la Tasa) y Mecanización
\$ 0,15, siendo las alícuotas:

Para el Terreno: 2349,4027 ‰

Para la Mejora: 1264,0260 ‰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 1,92.

ZONA III: Monto mínimo de cuota: \$ 7,90 integrado por Tasa: \$ 7,20
, Unidad Sanitaria \$ 0,70 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15,
correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 1941,6569 ‰

Para la Mejora: 1044,6468 ‰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 1,75.

ZONA IV: Monto mínimo de cuota: \$ 14,20 , integrado por Tas: \$12,
, Unidad Sanitaria: \$ 1,28 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15
correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 3438,6712 ‰

Para la Mejora: 1977,0755 ‰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 2,82 .

GRANDES ZONAS: Para los terrenos que superan los 5.000 M2. de sup
ficie, las alícuotas serán:

Para el Terreno: 1235,1586 ‰

Para la Mejora: la que corresponde a cada Zona.

Mínimo: \$ 1,94

Artículo 3º) Para las Tasas restantes, la cantidad emitida nunca podrá ser inf
rior al monto mínimo de cada una de las zonas establecidas en el
artículo anterior.

Artículo 4º) Para los pagos fuera de término el recargo será el SEIS POR CIENT
ANUAL (6%), correspondiendo para pagos dentro de los 30 días el
0,5% y para pagos dentro de los 60 días el 1,00% .

Artículo 5º) Dése a conocer, pase copia al Dpto. Contaduría, a Sección Rentas
al Centro de Computos Comunal, registrese y archívese.

SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO